

*RESOLUCION de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que acuerda dar publicidad al Apéndice al Decreto 19/88 de 22 de marzo, para apoyo financiero a los cultivadores de maíz por préstamos de campaña.*

Con fecha 2 de noviembre de 1990, se ha suscrito el Apéndice al Decreto 19/88 de 22 de marzo, destinado al apoyo financiero a los cultivadores de maíz por préstamos de campaña.

**1.—BENEFICIARIOS:**

Los cultivadores de maíz que reúnan los requisitos contemplados en la correspondiente Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

**2.—IMPORTE FINANCIABLE:**

Préstamos de hasta 2.500.000 pesetas por beneficiario.

**3.—TIPO DE INTERES MAXIMO:**

Hasta el 14,5 %.

**4.—TIPO DE SUBVENCION:**

Superficie: Menor de 10 Has., 5 % de interés subvencionado.

De 10 a 15 Has., 4 %.

Mayor de 15 Has. hasta 30 Has., 3 %.

Mayor de 30 Has. hasta 50 Has., 2 %.

**5.—VOLUMEN DE RECURSOS:**

2.500.000.000 de pesetas.

**6.—PLAZOS:**

Hasta 9 meses.

**7.—AMORTIZACION:**

Al vencimiento.

Todas las Entidades Financieras de la Región que lo deseen tendrán a su disposición un ejemplar de dicho apéndice en las Oficinas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en Adriano 4,

de Mérida (Badajoz), Servicio de Planificación y Coordinación y podrán solicitar su adhesión al mismo cumplimentando el impreso del Anexo II del Decreto 19/88 de 22 de marzo (D.O.E. número 26 de 30 de marzo de 1988).

Mérida, a 23 de noviembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que acuerda dar publicidad al apéndice al Decreto 19/88 de 22 de marzo, para apoyo financiero a los fruticultores como consecuencia de la adversa climatología.*

Con fecha 2 de noviembre de 1990, se ha suscrito el Apéndice al Decreto 19/1988 de 22 de marzo, destinado al apoyo financiero a los fruticultores como consecuencia de la adversa climatología.

**1.—BENEFICIARIOS:**

Los fruticultores cuyas plantaciones hayan sido afectadas por la adversa climatología del invierno 1989/90.

**2.—IMPORTE FINANCIABLE:**

Préstamos de hasta 30.000.000 de pesetas por beneficiario.

**3.—TIPO DE INTERES MAXIMO:**

Préstamos a 1 año: hasta el 15%.

Préstamos a más de 1 año: 15,75% revisable cada 6 meses.

**4.—TIPO DE SUBVENCION:**

5 %.

**5.—VOLUMEN DE RECURSOS:**

1.000.000.000 pesetas.

— 500.000 pesetas para préstamos tipo A  
— 500.000 pesetas para préstamos tipo B

**6.—PLAZOS:**

A) Préstamos para capital circulante:

— Explotación menor o igual a 5 Has.: 4 años

— Explotación mayor de 5 Has.: 1 año

B) Préstamos para replantaciones de frutales:

— Explotación menor o igual a 5 Has.: 5 años

— Explotación mayor de 5 Has.: 3 años

7.—CARENCIAS:

1 año excepto en préstamos a 1 año.

8.—AMORTIZACION:

Anual por años vencidos.

Todas las entidades financieras de la Región que lo deseen tendrán a su disposición un ejemplar de dicho apéndice en las Oficinas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en Adriano 4, de Mérida (Badajoz), Servicio de Planificación y Coordinación, y podrán solicitar su adhesión al mismo cumplimentando el impreso del Anexo II del Decreto 19/88 de 22 de marzo (D.O.E. n.º 26 de 30 de marzo de 1988).

Mérida, a 23 de noviembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y  
Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la adjudicación directa de las obras de construcción de 10 viviendas en Cilleros (Cáceres).*

Celebrada la Adjudicación Directa para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Cilleros (Cáceres).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación de Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Julio Morcillo Gómez, en la cantidad de 55.840.605 pesetas IVA incluido (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cinco pesetas).

Mérida, 26 de noviembre de 1990.

El Director General,  
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la adjudicación directa de las obras de construcción de 10 viviendas en Talaveruela de la Vera (Cáceres).*

Celebrada la Adjudicación Directa para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Talaveruela de la Vera (Cáceres).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación de Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a José Rodríguez Cardador, en la cantidad de 63.280.913 pesetas IVA incluido (sesenta y tres millones doscientas ochenta mil novecientas trece pesetas.)

Mérida, 26 de noviembre de 1990.

El Director General,  
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la ejecución de las obras de «Abastecimiento a Zarza la Mayor (Cáceres)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de octubre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la ejecución de las obras denominadas «Abastecimiento a Zarza la Mayor (Cáceres)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Abastecimiento a Zarza la Mayor (Cáceres)», a la Empresa Construcciones MEGO, S.A.-DYTRAS, S.A. (U.T.E.), en su oferta variante n.º 1 por un importe de ciento cuarenta y nueve millones novecientas ochenta y tres mil dos-